



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00389254- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00389254- -UNC-ME#FCC, por el cual el profesor Pablo Rubén Tenaglia solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2017 del estudiante Mateo González Zugasti, DNI 38.987.215, en la asignatura Historia Social Contemporánea.

Y CONSIDERANDO

Que Mateo González Zugasti, DNI 38.987.215, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura Historia Social Contemporánea por la Resolución de la Decana Normalizadora FCC N° 571/2017 desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00389304-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable del profesor Pablo Tenaglia, DNI 27.070.586, a cargo de la asignatura Historia Social Contemporánea, respecto del desempeño del estudiante Mateo González Zugasti, DNI 38.987.215.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión de la ayudantía estuvo a cargo del profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- al estudiante Mateo González Zugasti, DNI 38.987.215, en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como docente supervisor al profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48.781, quien estuvo a cargo del estudiante González Zugasti en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.-